



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas con treinta minutos del día veintinueve de julio de dos mil dieciséis**, se reúnen en las instalaciones del Sala de Rectores del Edificio Jesús Gómez Portugal de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicado en Jardín del Estudiante s/n, zona centro, los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y la M. en F. Natalia Magdalena Ramírez, Directora General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el Dr. en A. Jorge Antonio Rangel Magdaleno y la T.A. Bertha Orozco López, Catedráticos Universitarios. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. LUIS AGUILERA ENRÍQUEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación parcial 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. RAÚL ÁVILA AGUILERA**, Técnico Docente Asociado, dedicación parcial 21 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Sistemas Electrónicos del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MARTHA ZENDA BALDERAS RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 20 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ AMARO**, Técnico Docente Asociado, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Ingeniería Bioquímica del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. RENE DIOSDADO ROSALES**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 20 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. JOSÉ LUIS GÓMEZ ACUÑA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. ALFREDO JIMÉNEZ MUÑOZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MARÍA LUISA MÁRQUEZ LÓPEZ VELARDE**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 20 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Ciencias Químico - Biológicas del Centro de Educación Media de la Universidad.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. VÍCTOR ANDRÉS MARTÍNEZ CANO**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 5 Hrs. Agosto-Diciembre y 10 Hrs. Enero – Junio, Categoría "C" adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. GABRIELA MARTÍNEZ MORENO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 9 Hrs. Categoría "B" adscrita al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. FELIPE MARTÍNEZ RIZO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ SANTUARIO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 14 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Gineco-Obstetricia y Pediatría del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. JORGE CARLOS PARGA RAMÍREZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

XIV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. ARTURO PROA PÉREZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 14 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Gineco-Obstetricia y Pediatría del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

XV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. ONÉSIMO RAMÍREZ JASSO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

XVI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MARÍA AÍDA REYES CASTRO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

XVII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. BEATRIZ ALICIA ROSALES GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 21 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

XVIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. CARLOS TORRES CARRILLO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

XIX. Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. LUIS AGUILERA ENRÍQUEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación parcial 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Administración del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes,



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTR. RAÚL ÁVILA AGUILERA**, Técnico Docente Asociado, dedicación parcial 21 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Sistemas Electrónicos del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARTHA ZENDA BALDERAS RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 20 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Idiomas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ AMARO**, Técnico Docente Asociado, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Ingeniería Bioquímica del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

V. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. RENE DIOSDADO ROSALES**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 20 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. JOSÉ LUIS GÓMEZ ACUÑA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. ALFREDO JIMÉNEZ MUÑOZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MARÍA LUISA MÁRQUEZ LÓPEZ VELARDE**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 20 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Ciencias Químico - Biológicas del Centro de Educación Media de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar



**UNIVERSIDAD AUTONOMA
DE AGUASCALIENTES**

curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. VÍCTOR ANDRÉS MARTÍNEZ CANO**, Profesor Investigador Titular dedicación Asignatura 5 Hrs. Agosto-Diciembre y 10 Hrs. Enero – Junio, Categoría "C" adscrito al Departamento de Estomatología del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

X. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. GABRIELA MARTÍNEZ MORENO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 9 Hrs. Categoría "B" adscrita al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. FELIPE MARTÍNEZ RIZO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MARÍA GUADALUPE**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

MARTÍNEZ SANTUARIO, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 14 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Gineco-Obstetricia y Pediatría del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. JORGE CARLOS PARGA RAMÍREZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Diseño del Hábitat del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIV. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. ARTURO PROA PÉREZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 14 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Gineco-Obstetricia y Pediatría del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XV. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. ONÉSIMO RAMÍREZ JASSO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Especifico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES**

la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVI. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. MARÍA AÍDA REYES CASTRO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación de la MTRA. BEATRIZ ALICIA ROSALES GUTIÉRREZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 21 Hrs. Categoría "C" adscrita al Departamento de Morfología del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XVIII. Como siguiente punto del orden del día, se somete a consideración de los asistentes la revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación del MTRO. CARLOS TORRES CARRILLO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 Hrs. Categoría "C" adscrito al Departamento de Educación del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIX. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **doce horas del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO



M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE CERVANTES.
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE
DEL COMITÉ TÉCNICO.



DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ACIUAA.


DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.



DR. EN A. JORGE ANTONIO RANGEL MAGDALENO.
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.




M. EN F. NATALIA MAGDALENO RAMÍREZ.
DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS.



T.A. BERTHA OROZCO LÓPEZ.
CATEDRÁTICA UNIVERSITARIA.



MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.



M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JULIO DE 2016.